

COMITÉ DE SEGURIDAD LABORAL PARA TODO EL SECTOR

BOLETÍN DE SEGURIDAD N.º 21

RECOMENDACIONES DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El objetivo de este Boletín de Seguridad es establecer lineamientos para la selección de prendas de vestir y Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados.

Este boletín no será de aplicación al vestuario o los EPP para personas alcanzadas por las normas sobre patógenos transmisibles por sangre (Boletín de Seguridad N.º 24, “Recomendaciones de seguridad de Cal-OSHA para la manipulación de sangre y otros materiales potencialmente infecciosos”). Asimismo, el personal que trabaje con materiales pirotécnicos y/o llamas expuestas o en las proximidades de estos debe consultar el Boletín de Seguridad N.º 16, “Recomendaciones de seguridad para la creación de efectos especiales con pirotecnia” y/o el Boletín de Seguridad N.º 19, “Recomendaciones para el uso de llamas expuestas en actividades de producción” para más información.

Deberán entregarse y usarse EPP adecuados siempre que una actividad presente riesgos significativos para la salud y la seguridad de los involucrados que no puedan ser mitigados por ningún otro medio.

Los empleadores deberán notificar a sus empleados los EPP específicos requeridos por OSHA u otras autoridades para las actividades enumeradas a continuación:

- Trabajos con electricidad (ver Boletines de Seguridad 23, 23A, 23B y 23C)
- Trabajos con materiales peligrosos
- Trabajos de soldadura o corte
- Trabajos en las proximidades de embarcaciones y cuerpos de agua (ver Boletín de Seguridad 15)
- Trabajos con efectos especiales, pirotecnia, llamas expuestas u objetos peligrosos (ver Boletines de Seguridad 1, 2, 12, 16, 19, 27, 30 y 31)
- Trabajos de construcción, incluyendo tareas de remodelación, pintura, reparación, mantenimiento, renovación o remoción de escombros (ver Boletín de Seguridad 39)
- Trabajos en áreas con tráfico (ver Boletines de Seguridad 8, 8A, 8B, 8C, 20, 28 y 40)
- Trabajos en altura

Los EPP no deben reducir la visibilidad de los usuarios ni interferir con otras medidas de seguridad de forma que aumente significativamente los riesgos involucrados. Los empleados deben recibir instrucciones y capacitación adecuadas sobre el uso de los EPP entregados. Los EPP entregados se deben usar siempre que se los requiera, y cualquier defecto deberá comunicarse al empleador.

PRENDAS DE VESTIR

- Deberán usarse las prendas que el empleador considere apropiadas para el trabajo a realizar.
- No deben usarse joyas, mangas sueltas, colas de camisa expuestas, corbatas, solapas, puños sueltos u otras prendas de vestir holgadas en las proximidades de máquinas en las que puedan atascarse.
- Las personas con cabello largo deberán atarlo cuando trabajen en las proximidades de máquinas y/o equipos con partes móviles.
- Los vestuarios deben seleccionarse y prepararse tomando en cuenta los posibles riesgos.

PROTECCIÓN PARA LOS PIES

- Los empleados que puedan sufrir heridas en los pies al entrar en contacto con superficies calientes, materiales corrosivos, sustancias peligrosas u objetos en caída libre, o como resultado de elementos que puedan aplastar o penetrar sus pies, así como aquellos empleados que deban trabajar en locaciones excepcionalmente húmedas o frías deberán utilizar elementos de protección adecuados para sus pies.
- El personal que trabaje en las proximidades de llamas expuestas y materiales pirotécnicos debe usar zapatos cerrados adecuados en todo momento.

PROTECCIÓN PARA LAS MANOS

- Los empleados que debido a su trabajo estén expuestos a posibles heridas, cortes, quemaduras, riesgos físicos, agentes químicos o riesgos eléctricos previsibles capaces de causar heridas o lesiones deberán usar elementos de protección para las manos (guantes).
- No deben usarse elementos de protección para las manos cuando exista el riesgo de que estos queden atrapados en maquinarias con partes móviles.
- Los elementos de protección para las manos deben adecuarse al riesgo correspondiente.

- Los guantes deben ser desechados adecuadamente una vez usados, contaminados o saturados, o una vez que ya no puedan volver a usarse por cualquier otro motivo.

PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y EL ROSTRO

- Los empleados que trabajen en áreas donde existan riesgos de sufrir lesiones en los ojos deben usar elementos de protección adecuados para los ojos y el rostro.
- Los empleados que estén expuestos al riesgo de sufrir lesiones como resultado de objetos/partículas/materiales que puedan entrar en contacto con sus ojos desde un lado deben usar gafas protectoras con resguardos laterales.
- Podrán usarse pantallas o blindajes adecuados que aíslen la fuente del riesgo, en tanto brinden suficiente protección a los empleados que trabajen en las proximidades.
- Determinados trabajos, como las maniobras de soldadura, requieren el uso de gafas de protección especiales.
- Es posible que el uso de lentes de sol o lentes con aumento no brinde la protección necesaria.

PROTECCIÓN AUDITIVA

- Los empleados expuestos al sonido generado por equipos, amplificadores, pirotecnia o disparos de armas de fuego deben considerar el uso de elementos de protección auditiva adecuados para los riesgos correspondientes.

PROTECCIÓN PARA LA CABEZA

- Los empleados que puedan sufrir lesiones ocasionadas por objetos arrojados por el aire o en caída libre y/o descargas eléctricas y quemaduras deben utilizar elementos de protección aprobados para la cabeza.
- Puede requerirse el uso de cascos al conducir vehículos como motocicletas, bicicletas y todo tipo de vehículos terrestres, entre otros. (ver Boletines de Seguridad N.º 20 y 40)

CHALECOS DE SEGURIDAD

Las leyes federales, estatales y locales requieren el uso de chalecos de seguridad de forma visible cuando se trabaje en carreteras públicas activas.

Los empleados deberán usar chalecos de seguridad adecuados en las siguientes circunstancias:

- Durante la preparación, el montaje, el rodaje o la cancelación de actividades en carreteras públicas activas o en sus inmediaciones, a menos que la producción haya conseguido el cierre y el control total de la carretera en cuestión. **NOTA:** Deben tomarse medidas de seguridad alternativas cuando el vestuario utilizado impida al elenco usar chalecos de seguridad mientras trabaja en carreteras públicas activas que no han sido cerradas o respecto de las cuales la producción no ha obtenido el control total, o en sus inmediaciones.
- Al dirigir el tránsito durante el cierre parcial de un carril u organizar dicho cierre parcial, siempre que se usen medidas de control de tránsito intermitentes.

El uso de chalecos de seguridad puede ser necesario en otras circunstancias y locaciones, como ferrocarriles, subterráneos, sitios de construcción, aeropuertos, puertos, etc.

Los chalecos de seguridad deben ser de color naranja/rojo fluorescente o amarillo/verde fluorescente. El material retrorreflectante debe ser naranja, amarillo, blanco, plateado, amarillo/verde o una versión fluorescente de estos colores.

PROTECCIÓN DEL SISTEMA RESPIRATORIO

La necesidad de elementos de protección del sistema respiratorio dependerá de los peligros específicos del entorno en que se trabaje. Consulte a su empleador para conocer sus políticas específicas sobre elementos de protección del sistema respiratorio.

HIGIENIZACIÓN DEL EPP

- Los EPP deben mantenerse limpios y en buen estado.
- Los EPP que no puedan ser higienizados o desinfectados fácilmente deben ser desechados tras su uso.
- Los EPP deben ser almacenados adecuadamente siempre que no se encuentren en uso.